



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-053-24, del Departamento de Psicología Social, Área de conocimiento de Psicología Social, publicada en la Resolución de 23 de septiembre, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,
LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	RzDdfCVd1MbHhvfRwKAjEQ==	Fecha	25/10/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RzDdfCVd1MbHhvfRwKAjEQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	zrym7rF+XbfFHTPvf75bbA==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zrym7rF%2BXbfFHTPvf75bbA%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA SOCIAL	
DEPARTAMENTO		
PSICOLOGÍA SOCIAL		
PERFIL DE LA PLAZA		
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) / Psicología del Trabajo (Grado en Psicología)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
23/09/2024	01/10/2024	CU-053-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 16 de octubre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Carmen Moreno Rodríguez

Fdo.: Manuel García Ramírez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Isabel Cuadrado Guirado

Fdo.: José Navarro Cid

Fdo.: Jesús María Canto Ortiz

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	ldCB+L2kcaAXmuluAXi9aw==	Fecha	22/10/2024
Firmado Por	Jesus Maria Canto Ortiz		
	Jose Navarro Cid		
	María Isabel Cuadrado Guirado		
	MANUEL GARCIA RAMIREZ		
	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ldCB%2BL2kcaAXmuluAXi9aw%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	zrym7rF+XbfFHTPvf75bbA==	Fecha	28/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zrym7rF%2BXbfFHTPvf75bbA%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS/OS CANDIDATAS/OS ADMITIDAS/OS AL CONCURSO DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, BOE DE 1 DE OCTUBRE DE 2024, PLAZA CU-053/24)

1) Historial académico ajustado al perfil de la plaza (hasta 7 puntos)

- a) Títulos académicos
- b) Premios académicos
- c) Estancias en otras universidades y centros de investigación
- d) Otros méritos relacionados con el historial académico

2) Historial y experiencia docente ajustados al perfil de la plaza (hasta 20 puntos)

- a) Años de docencia
- b) Asignaturas impartidas y carga docente
- c) Informes de evaluación de la actividad docente
- d) Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria
- e) Material y publicaciones relacionadas con la docencia
- f) Otros méritos relacionados con el historial docente

3) Historial y experiencia investigadora ajustados al perfil de la plaza (hasta 20 puntos)

- a) Reconocimiento de actividades de investigación (tramos de investigación)
- b) Participación y/o dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas o realizadas al amparo de convenios y contratos
- c) Participación en grupos de investigación debidamente acreditados
- d) Participación en proyectos y redes de investigación internacionales
- e) Publicación de artículos, capítulos de libros, libros y memorias o informes, atendiendo a la relevancia de la editorial o revista
- f) Actividades de formación para la investigación (acreditación para el uso de instrumentos, asistencia a seminarios y congresos, etc.)
- g) Trabajos presentados en congresos y reuniones científicas
- h) Dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación
- i) Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora

4) Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad ajustados al perfil de la plaza (hasta 10 puntos)

- a) Reconocimiento de actividades de transferencia (tramos de transferencia)
- b) Colaboración con entidades en la elaboración y desarrollo de programas de intervención ajustados al perfil de la plaza
- c) Materiales y publicaciones de divulgación científica
- d) Otros méritos

Código Seguro De Verificación	ldCB+L2kcaAXmuluAXi9aw==	Fecha	22/10/2024	
Firmado Por	Jesus Maria Canto Ortiz			
	Jose Navarro Cid			
	María Isabel Cuadrado Guirado			
	MANUEL GARCIA RAMIREZ			
	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ldCB%2BL2kcaAXmuluAXi9aw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	zrym7rF+XbfFHTPvf75bbA==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zrym7rF%2BXbfFHTPvf75bbA%3D%3D	Página	3/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

5) Historial y experiencia en actividades de gestión universitaria (hasta 6 puntos)

- a) Pertenencia a órganos de gestión de la vida universitaria, en cualquiera de sus niveles (Departamento, Facultad, Universidad)
- b) Pertenencia a comités científicos y consejos editoriales de revistas científicas
- c) Participación en la organización de congresos, jornadas y otras actividades científicas y/o profesionales
- d) Otros méritos relacionados con actividades de gestión

6) Capacidad para la exposición y el debate (hasta 12 puntos)

- a) Se valorará la presentación y defensa del curriculum, del proyecto docente e investigador
- b) Se valorará la claridad y calidad de la exposición, así como la capacidad para debatir su contenido

7) Adecuación de los programas de la/s asignatura/s al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)

- a) Se valorará la adecuación, actualización y pertinencia del/los programa/s presentado/s al perfil docente de la plaza convocada

8) Adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza (hasta 15 puntos)

- a) Se valorará el programa docente presentado atendiendo a su fundamentación, su organización y su desarrollo
- b) Se valorará el proyecto de investigación presentado atendiendo a su fundamentación, su pertinencia y su relevancia para la generación de conocimiento relevante

9) Otros méritos que se ajusten al perfil de la plaza (hasta 5 puntos)

- a) Cualesquiera otros méritos que, no estando incluidos en los apartados anteriores, puedan ser considerados dignos de especial valoración

Código Seguro De Verificación	ldCB+L2kcaAXmuluAXi9aw==	Fecha	22/10/2024	
Firmado Por	Jesus Maria Canto Ortiz			
	Jose Navarro Cid			
	María Isabel Cuadrado Guirado			
	MANUEL GARCIA RAMIREZ			
	MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ldCB%2BL2kcaAXmuluAXi9aw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	zrym7rF+XbfFHTPvf75bbA==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zrym7rF%2BXbfFHTPvf75bbA%3D%3D	Página	4/4	